

MENDOZA, 17 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 664/17 en el que la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Juliana CASTRO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Juliana CASTRO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2016 los siguientes espacios curriculares: "*Semiótica Teatral*"; "*Dirección Teatral*"; "*Metodología de la Investigación*" y "*Acrobacia*", en la Universidad de Playa Ancha,, Chile.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría Académica.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Juliana CASTRO (Registro N° 24.130) de las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, el reconocimiento académico de los espacios curriculares "*Dirección Teatral*" (84 horas) como equivalente a "*Práctica de Dirección*" y las asignaturas "*Semiótica Teatral*" (48 horas) y "*Acrobacia*" (84 horas) como Materias Optativas realizadas dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

204

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO